



## A N U N C I O

### **INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA PSICOTECNICA (PRUEBA DE HABILIDAD MENTAL GENERAL) PREVISTA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, ENCUADRADO EN EL GRUPO DE TITULACION C, SUBGRUPO C1 Y PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINSTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL (ESCALA BASICA DE EMPLEO DE POLICIA LOCAL)**

Los aspirantes deberán asistir al ejercicio convocado para el día 12 de marzo de 2.022 con su propio bolígrafo azul, tipo “BIC” o similar como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tipex.

Durante la celebración de la prueba no se podrá hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer apagados durante el desarrollo del ejercicio.

Los ejercicios se identificarán mediante una etiqueta con un código de barras que se insertará en el mismo en presencia de cada aspirante y su etiqueta correlativa que se adherirá al listado que contendrá la identidad de los aspirantes.

Una vez concluido el llamamiento se introducirá el listado que contiene la identidad de los aspirantes y las correlativas etiquetas con su código de barras en un sobre que se cerrará en presencia de los aspirantes y que será firmado por al menos cuatro aspirantes y los miembros del Tribunal, quedando dicho sobre bajo custodia del Tribunal para su posterior apertura, una vez se haya procedido a la calificación del ejercicio, todo ello con el fin de garantizar el debido anonimato.

Con respecto a las medidas a aplicar para la prevención del Covid:

Los aspirantes deberán acudir a la prueba con mascarilla quirúrgica o FFP2 o KN95, siendo su uso obligatorio durante todo el tiempo de realización del ejercicio.



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

Los aspirantes deberán mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal

A su disposición habrá gel hidroalcohólico del que deberán hacer el correspondiente uso.

Se controlará el acceso a la entrada y a la salida del aula, evitando formar aglomeraciones

Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para garantizar, en todo momento, la seguridad sanitaria

En Puerto del Rosario, a 4 de marzo de 2.022

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Edo.: Juan Manuel Gutiérrez Padrón**